



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONCURSO POR INVITACIÓN N° 003-2026**  
**(Segunda Convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR TÉCNICO PARA LAS FASES DE  
ESTRUCTURACIÓN Y TRANSACCIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL DE  
PROYECTOS EN ACTIVOS "SECHURA"**

**CIRCULAR N° 01**

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**Consulta N° 1**

Sírvase precisar el perímetro formal del proyecto Sechura que debe considerarse para la revisión técnica del servicio, indicando las concesiones y/o yacimientos que integran el activo.

**Respuesta**

En el Informe de Evaluación del proyecto se establece como área de influencia a la Comunidad Campesina de San Martín de Sechura, a consecuencia de la superposición de los activos del proyecto, esto quiere decir las concesiones mineras Bayóvar Nro. 5, Bayóvar Nro.6, Bayóvar Nro.7, Bayóvar Nro.8 y Bayóvar Nro.12.

Sin perjuicio de ello, debe precisarse que el área de influencia se determinará con la culminación de los estudios técnicos y ambientales, que desarrolle el inversionista adjudicatario del proceso de promoción de la inversión privada.

**Consulta N° 2**

Sírvase confirmar si el Informe de Evaluación del Proyecto (IE) y sus anexos serán puestos a disposición del consultor ganador al inicio del servicio, y si formarán parte del paquete inicial de información.

**Respuesta**

Se confirma su entendimiento.

**Consulta N° 3**

Sírvase precisar si Bayóvar 12 debe ser tratado como parte integrante del proyecto Sechura o como documentación técnica complementaria/referencial dentro del acervo.

**Respuesta**

La concesión minera Bayóvar Nro. 12 es parte de los activos que componen el proyecto Sechura.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **Consulta N° 4**

Considerando que el TdR orienta el servicio a la estructuración de un proyecto de roca fosfórica e infraestructura asociada, sírvase precisar cuál es el tratamiento esperado de la línea histórica de brinas/potasio dentro del análisis técnico: antecedente del activo, restricción de alcance, o componente que también deba ser evaluado técnicamente.

#### **Respuesta**

El Informe de Evaluación del proyecto establece como objetivo la exploración, explotación y beneficio de los depósitos minerales de las concesiones mineras Bayóvar Nro. 5, Bayóvar Nro.6, Bayóvar Nro.7, Bayóvar Nro.8 y Bayóvar Nro.12.

El consultor técnico deberá realizar una revisión de toda la información disponible del proyecto Sechura, en cuanto a la línea de brinas/potasio u otras, se espera una evaluación y recomendaciones de los hallazgos técnicos, las cuales serán evaluados por el consultor de transacción durante el desarrollo del proceso de promoción del proyecto Sechura.

#### **Consulta N° 5**

Sírvase indicar si PROINVERSIÓN cuenta con una jerarquización preliminar de fuentes dentro del acervo documentario, o si espera que el consultor clasifique las fuentes entre principales, complementarias y referenciales por disciplina.

#### **Respuesta**

La información disponible mantiene la estructura tal cual la entregaron los anteriores adquirentes de los proyectos Salmueras de Bayóvar y Yeso Bayóvar, el consultor técnico deberá evaluar la información y proponer una nueva estructura más ordenada, que deberá ser parte del acervo documentario final para efectos de la revisión del mercado minero (incluyendo postores del proceso de promoción) en etapas posteriores.

#### **Consulta N° 6**

Sírvase precisar el criterio que utilizará PROINVERSIÓN para distinguir entre: (i) ajustes, actualizaciones o reformulaciones razonables de entregables dentro del alcance base; y (ii) requerimientos que constituyan prestaciones adicionales, nuevos productos o actividades fuera del alcance previsto.

#### **Respuesta**

La distinción está en que las prestaciones adicionales son aquellos servicios o actividades que no se encuentran contemplados en los Términos de Referencia. Remitirse a lo dispuesto en el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del modelo de Contrato de Consultoría – Anexo N° 16 de las Bases.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Consulta N° 7**

Sírvase confirmar que la acreditación de experiencia mediante servicios ejecutados por empresas vinculadas del mismo grupo empresarial no implica la conformación de un consorcio, siempre que el Postor identifique claramente la entidad vinculada que brindó el servicio y presente los sustentos correspondientes.

### **Respuesta**

Se confirma su entendimiento.

### **Consulta N° 8**

Sírvase precisar qué documentación será suficiente para acreditar la vinculación entre el Postor y la empresa vinculada que ejecutó el servicio declarado en el Anexo N° 7, en particular, sírvase confirmar si resulta suficiente una declaración jurada del Postor acompañada de organigrama corporativo, certificado corporativo u otro documento equivalente.

### **Respuesta**

En atención a su consulta se precisa que; para participar como postor en el presente procedimiento de selección, no es necesario presentar documentos de acreditación, bastará con presentar los Anexos 7, N° 8 y N° 9 con el detalle de información de sus experiencias.

Sin embargo, en caso de resultar adjudicatario de la buena pro, deberá presentar documentos que demuestre la vinculación del postor con la empresa vinculada, pudiendo ser mediante documentos legales, societarios o tributarios.

### **Consulta N° 9**

Sírvase confirmar si el Postor puede declarar más experiencias que las estrictamente necesarias para acreditar el requisito mínimo y obtener puntaje, y si el Comité evaluará todas las experiencias presentadas o únicamente las primeras consignadas en cada sección del Anexo N° 7.

### **Respuesta**

Es responsabilidad de cada Postor consignar todas las experiencias que considere necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en las Bases y lo solicitado en la metodología de evaluación, en ese sentido, el Comité evaluará todas las experiencias declaradas.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Consulta N° 10**

Sírvase confirmar si una misma experiencia puede ser declarada en el Anexo N° 7 como experiencia del Postor y en el Anexo N° 8 como experiencia individual de un integrante del Equipo Mínimo, siempre que el profesional haya participado efectivamente en el servicio declarado y se especifique su cargo o rol.

### **Respuesta**

Las experiencias declaradas en el Anexo N° 7 corresponden a servicios brindados por el postor, quien conforme lo establecido en el numeral 1 de los términos de referencia debe ser una persona jurídica o consorcio de ellas, por otro lado, las experiencias declaradas en el Anexo N° 8 corresponden a las experiencias adquiridas por los integrantes del equipo mínimo, por lo señalado, para cada uno (postor y miembro de equipo) se debe precisar las características del servicio brindado que permita al Comité identificar si se cumple con los requisitos solicitado.

### **Consulta N° 11**

Sírvase confirmar que los servicios de due diligence técnico, revisión técnica independiente o asesoría técnica para procesos de inversión, adquisición, estructuración o transacción califican como experiencia válida del Postor, siempre que correspondan a proyectos mineros metálicos o no metálicos y cumplan con los requisitos de inversión o producción establecidos en las Bases.

### **Respuesta**

Se confirma su entendimiento.

### **Consulta N° 12**

Sírvase confirmar si, para el frente de Geología, se espera únicamente la evaluación de la calidad, consistencia y suficiencia de la información disponible, o si también se espera una recomendación técnica de priorización de áreas/yacimientos dentro del proyecto.

### **Respuesta**

Se espera el desarrollo de un proyecto minero con base en la información técnica disponible del proyecto, dentro del alcance del servicio plasmado en los Términos de Referencia, que sirva como supuesto técnico para la construcción de un escenario base que permita evaluar el proyecto hasta el modelo económico financiero que determine la viabilidad del proyecto ante el estado y el mercado internacional.

En base a las recomendaciones y la propuesta técnica, en los distintos aspectos técnicos enumerados en el numeral 3 del alcance del servicio de los Términos de Referencia, que elaborará el consultor técnico, se construirá un escenario base.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Consulta N° 13**

Sírvase confirmar si el paquete inicial de información incluirá las bases geológicas efectivamente utilizadas en los estudios disponibles, incluyendo, de ser el caso, collar, survey, assay, litología, densidades, QA/QC, secciones, sólidos/modelos geológicos y modelos de recursos.

### **Respuesta**

Se dará acceso a toda la data entregada por los inversionistas, que incluyen los archivos en pdf y la data complementaria al postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro.

### **Consulta N° 14**

Sírvase confirmar si, para el frente geológico, se espera que el consultor emita opinión sobre la robustez de los recursos reportados y sus principales limitaciones para la estructuración, sin que ello implique necesariamente elaborar una nueva declaración formal de recursos.

### **Respuesta**

No se requerirá una declaración formal de recursos, se requiere una evaluación completa de la información técnica y un reporte de los recursos con los que cuenta el proyecto Sechura para efectos de la evaluación y los aspectos técnicos requeridos en el alcance de los Términos de Referencia.

### **Consulta N° 15**

Considerando que el acervo contiene fuentes directas sobre Bayóvar 5-8 y una secuencia técnica propia sobre Bayóvar 12, sírvase confirmar si PROINVERSIÓN espera que el consultor jerarquice técnicamente dichas fuentes para sustentar la estructuración del proyecto.

### **Respuesta**

Se confirma su entendimiento.

### **Consulta N° 16**

Sírvase confirmar si, para el Especialista en Geología, se aceptan experiencias en proyectos mineros en etapa de exploración avanzada, evaluación geológica, estimación o revisión de recursos, estudios conceptuales o prefactibilidad, aun cuando el proyecto no haya llegado a construcción u operación.

### **Respuesta**

Se aceptarán experiencias de trabajos de exploración geológica en cualquier etapa donde se encuentren los proyectos mineros, pero solo si el servicio esta culminado.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Consulta N° 17**

Sírvase confirmar si, para el frente de Minería, se espera únicamente una evaluación de razonabilidad técnica de los escenarios existentes en el acervo, o si además se deberá proponer un escenario base de explotación, incluyendo criterio de minado, etapas, relaves y facilidades.

### **Respuesta**

Se requiere la elaboración de un escenario base que integre todos los estudios técnicos de las 5 concesiones mineras y se proponga un escenario base desde la exploración hasta el cierre de minas del proyecto Sechura.

### **Consulta N° 18**

Considerando que parte del acervo directo de Bayóvar 5-8 corresponde a estudios de recursos sin reservas ni método de minado aplicable, sírvase indicar cómo espera PROINVERSIÓN que dichas brechas sean tratadas para fines de Bases y VIC: como limitaciones explícitas, como supuestos conservadores, o como base para formular un escenario minero conceptual.

### **Respuesta**

Se requiere que el consultor técnico, en base a su expertise, proponga la forma más óptima y adecuada para la formulación de aquellos aspectos técnicos que no estuvieran en la información disponible del proyecto.

### **Consulta N° 19**

Sírvase confirmar si, para el frente de Minería, los estudios de Bayóvar 12 deben ser considerados como benchmark técnico del distrito o si deben excluirse del análisis comparativo del servicio.

### **Respuesta**

Se espera que el consultor técnico sea el que proponga la mejor manera de realizar la evaluación de las 5 concesiones mineras, teniendo en cuenta que el proceso de promoción del proyecto Sechura involucra las 5 concesiones mineras.

### **Consulta N° 20**

Sírvase confirmar si, para el frente de Procesos, el análisis debe centrarse en una sola ruta base de roca fosfórica, o si PROINVERSIÓN espera que el consultor evalúe también configuraciones alternativas de producto/proceso contenidas en el acervo técnico.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Respuesta**

El consultor técnico deberá revisar la totalidad de la información técnica del proyecto Sechura, de esa revisión se espera las recomendaciones, en base a su expertise, para el frente de procesos, en coordinación con Proinversión y los consultores de transacción y legal.

### **Consulta N° 21**

Sírvase confirmar si el paquete inicial de información incluirá las bases de proceso efectivamente utilizadas en los estudios disponibles, incluyendo, de ser el caso, pruebas metalúrgicas, balances, criterios de diseño, diagramas de flujo, especificaciones de producto y parámetros de recuperación.

### **Respuesta**

Se pondrá a disposición toda la información disponible del proyecto.

### **Consulta N° 22**

Sírvase precisar si PROINVERSIÓN espera que el consultor proponga una configuración base de proceso para fines de estructuración, o únicamente evalúe la consistencia técnica de las configuraciones existentes en el acervo.

### **Respuesta**

El consultor técnico deberá proponer una configuración base de proceso para fines de la estructuración, con la coordinación con Proinversión y los consultores de transacción y legal.

### **Consulta N° 23**

Sírvase confirmar si, para el frente de procesos, el análisis debe incluir explícitamente la evaluación de requerimientos y calidad de agua de proceso, así como sus implicancias sobre infraestructura, costos y continuidad operativa.

### **Respuesta**

Se confirma su entendimiento.

### **Consulta N° 24**

Sírvase confirmar el nivel de desarrollo esperado para el frente de relaves: si se requiere únicamente evaluar antecedentes y restricciones técnicas existentes, o también proponer una lógica base de disposición compatible con la estructuración del proyecto.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Respuesta**

Se espera una propuesta de escenario base que permita a Proinversión una evaluación económica financiera del proyecto Sechura.

### **Consulta N° 25**

Sírvase confirmar si el paquete inicial de información incluirá antecedentes técnicos de relaves, tales como estudios de ubicación, criterios de diseño, manejo de agua asociada, compatibilidad territorial y documentos soporte utilizados en estudios previos, de existir.

### **Respuesta**

Se confirma que dentro de los estudios técnicos que se tienen disponibles existe el apartado para los relaves mineros.

### **Consulta N° 26**

Sírvase precisar si, para el frente de puerto y logística de salida, el consultor debe limitarse a evaluar la información existente o si también se espera una recomendación técnica sobre la alternativa logística base para fines de estructuración.

### **Respuesta**

No es parte del proceso de promoción de la inversión privada regular temas de puertos o logística de salida, es riesgo del inversionista, pero si se debe tener un escenario base que contemple alternativas para efectos de la evaluación del proyecto en estructuración.

### **Consulta N° 27**

Sírvase confirmar si PROINVERSIÓN pondrá a disposición del consultor estudios o antecedentes técnicos vinculados a facilidades portuarias, accesos al puerto, restricciones operativas, capacidad instalada y/o requerimientos de adecuación, de existir.

### **Respuesta**

No es correcto su entendimiento, es parte de la evaluación del consultor técnico ese apartado en base a información secundaria.

### **Consulta N° 28**

Sírvase precisar si, para el frente de energía, se espera únicamente revisar la información disponible o también emitir una recomendación técnica sobre la alternativa base de suministro eléctrico para fines de estructuración.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Respuesta**

No es parte del proceso de promoción de la inversión privada regular temas de energía, es riesgo del inversionista, pero si se debe tener un escenario base que contemple alternativas para efectos de la evaluación del proyecto en estructuración.

### **Consulta N° 29**

Sírvase confirmar si el paquete inicial de información incluirá antecedentes sobre puntos de conexión, trazas, servidumbres, subestaciones y demanda estimada de energía, de existir

### **Respuesta**

Se cuenta con estudios de prefactibilidad que desarrollan los puntos consultados.

### **Consulta N° 30**

Sírvase precisar cómo espera PROINVERSIÓN que se ejecute la inspección de reconocimiento del área del proyecto prevista para el análisis hidrológico, hidrogeológico e hidráulico, indicando si la Entidad brindará acompañamiento, acceso al área, coordinación local y facilidades logísticas mínimas.

### **Respuesta**

La inspección de reconocimiento tiene por finalidad complementar la información técnica disponible mediante una comprensión integral del territorio y de las condicionantes que podrían influir en la estructuración del proyecto. Esta actividad no sustituye la información primaria ni los estudios existentes, sino que permite contextualizar y validar en campo aspectos relevantes asociados al entorno físico, hídrico y operativo del proyecto.

El acompañamiento, acceso al área y coordinación local para la inspección estarán sujetas a las coordinaciones que correspondan con los titulares de las concesiones y demás actores involucrados, según corresponda.

### **Consulta N° 31**

Sírvase confirmar si la inspección de reconocimiento requerida para el frente hídrico deberá cubrir exclusivamente el ámbito del activo o también zonas funcionalmente vinculadas al sistema Laguna La Niña – Estuario de Virrilá – Ramón/Ñapique.

### **Respuesta**

La inspección de reconocimiento, tal como se establece en los Términos de Referencia, deberá incluir el ámbito territorial del proyecto, que comprende también la Laguna La Niña, entre otros componentes y áreas funcionalmente vinculadas relevantes para el análisis de las condicionantes hídricas del proyecto.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Consulta N° 32**

Sírvase indicar si PROINVERSIÓN pondrá a disposición del consultor estudios o información base sobre hidrología, hidrogeología, hidráulica, drenaje, inundabilidad, niveles freáticos, conectividad superficial/subsuperficial y cartografía asociada del sistema La Niña – Virrilá – Ramón/Ñapique.

### **Respuesta**

Se confirma que se dará acceso a toda la data disponible, que incluyen los archivos en pdf y la data complementaria.

### **Consulta N° 33**

Sírvase precisar si, para el frente de agua/hidrología/hidrogeología/hidráulica, el servicio debe limitarse a evaluar la información disponible o si también se espera una opinión técnica sobre restricciones de diseño, acceso, staging, continuidad operativa o ubicación de facilidades.

### **Respuesta**

Se espera el desarrollo de un proyecto minero con base en la información técnica disponible, que sirva como supuesto técnico para la construcción de un escenario base que permita evaluar el proyecto en estructuración.

En base a las recomendaciones y la propuesta técnica, en los distintos aspectos técnicos enumerados en el numeral 3 del alcance del servicio de los Términos de Referencia, que elaborará el consultor técnico, se construirá un escenario base.

### **Consulta N° 34**

Sírvase precisar la clase o nivel de estimación esperado para CAPEX y OPEX, y confirmar si se espera únicamente la evaluación de consistencia de la información existente o también una base estimativa propia para fines de estructuración.

### **Respuesta**

Como mínimo se espera, en base a la información que se cuenta del proyecto, un estudio de nivel de alcance o perfil. El consultor técnico deberá realizar el máximo esfuerzo en realizar una evaluación técnica razonable y completa, en base a la información disponible del proyecto y a su expertise.

### **Consulta N° 35**

Sírvase precisar si PROINVERSIÓN cuenta con una estimación referencial del número de reuniones a sostener por cada fase e informe, distinguiendo entre: (i) reuniones internas de coordinación, (ii) reuniones con entidades públicas, y (iii) reuniones de sustento técnico durante la transacción.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Respuesta**

No se tiene un número de reuniones definidas, estas serán solicitadas para atender las actividades propias del proyecto y de acuerdo a los avances de los consultores técnico, legal y de transacción. Se recuerda que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de los Términos de Referencia, los consultores deberán tener la disponibilidad de atender las reuniones, las cuales serán coordinadas con Proinversión.

### **Consulta N° 36**

Sírvase confirmar si los requerimientos de adelanto de información, presentaciones sobre entregables en desarrollo o insumos previos de revisión estarán sujetos a una coordinación previa de oportunidad y alcance con el consultor, a fin de asegurar que no afecten la calidad ni el cronograma de los entregables formales.

### **Respuesta**

Ceñirse a lo dispuesto en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

### **Consulta N° 37**

Se indica que la Carta Fianza Bancaria deberá entregarse a los 8 días hábiles posteriores al Consentimiento de la Buena Pro. En base a la experiencia que tenemos en la tramitación de dicho tipo de garantías, se solicita ampliar el plazo indicado para presentar la Carta de Fianza bancaria a 20 días hábiles.

### **Respuesta**

No se acepta sugerencia. El plazo para la entrega de documentos se encuentra regulado en el reglamento de Contrataciones de servicios de consultoría de PROINVERSIÓN, no obstante, existen otra modalidad de garantía de fiel cumplimiento que el Adjudicatario de la Buena Pro podría optar a fin de cumplir con los plazos.

### **Consulta N° 38**

Entendemos que el plazo de pago de las facturas asociadas a los entregables del servicio por parte de PORINVERSIÓN será de 30 días calendario. Favor confirmar.

### **Respuesta**

La presente consulta no versa sobre contenido de las Bases. Sin embargo, se precisa que luego de la conformidad del entregable los pagos se gestionan de manera diligente.

### **Consulta N° 39**

Se indica que la Carta Fianza Bancaria.- deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, incondicional, irrevocable y de realización automática en el país y a solo requerimiento





**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

de PROINVERSIÓN conforme al modelo de las Bases. Dado lo anterior, entendemos que siguiente texto indicado en Anexo 13 no es necesario de incluir: *"Para que nosotros procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, realizado por conducto notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo. Toda demora de vuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Legal en (moneda extranjera/moneda nacional), publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.*

*La tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago."*

Favor confirmar.

### **Respuesta**

No se confirma su entendimiento.

### **Consulta N° 40**

Se solicita poder cotizar los servicios independizando el monto neto y el monto asociado al 18% del IGV aplicables a los servicios.

### **Respuesta**

Se precisa que en la presente etapa su representada no alcanza una cotización, lo que presenta es su propuesta económica para la ejecución del servicio, siendo así, conforme lo establecido en el numeral 21.8 del artículo 28 del Reglamento de PROINVERSIÓN y el Anexo n° 12 de las bases, la oferta económica se expresará en Soles e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales: viajes, comisiones, utilidad, el impuesto a la renta e IGV.

### **Consulta N° 41**

Se solicita que la Carta de Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato sea por un monto equivalente al 10% de Valor Neto de la Propuesta Económica, pero sin incluir el 18% por concepto de IGV, ya que entendemos que el CONSULTPR sólo tendrá obligaciones de garantía asociada a la porción neta del costo del servicio, más no por impuestos que pueda aplicar.

### **Respuesta**

No se acepta su sugerencia, conforme lo establecido en el numeral 2.10 de las bases, la Garantía de Fiel Cumplimiento debe ascender al diez por ciento (10%) de la Propuesta Económica del Postor, asimismo, conforme a lo dispuesto en el Anexo Nro. 12 de las Bases, la oferta económica que debe presentar el postor incluye el IGV.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO  
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **Consulta N° 42**

Se solicita informar el plazo de vigencia requerido de la Carta de Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato.

### **Respuesta**

En atención a su consulta se precisa que el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será por el período de ejecución del servicio y se deberá mantener hasta la presentación del último entregable y su conformidad final.

San Isidro, 09 de junio de 2026

